El IVA electrónico será obligatorio a partir del 1-Julio 2017

## ¿Qué es el **SII**?

El sistema de Suministro
Inmediato de la Información
(SII) permitirá a la Agencia
Tributaria (AEAT) obtener
información casi en tiempo
real de las transacciones, y
mejorar así el control
tributario, distinguiendo entre
los libros de registros de IVA
declarados y los contrastados.





Gestión Actual del IVA	Gestión Electrónica SII
×	Presentación telemática a la AEAT de los registros de facturación en un plazo de 4 días
La Empresa genera los libros de IVA y los entrega a la AEAT a requerimiento	La AEAT genera automáticamente los libros de IVA
Presentación de los modelos 390 / 347 / 340	×

La obligación afecta a estos 5 libros de registro de IVA: Facturas expedidas / Facturas recibidas / Bienes de Inversión / Importes en metálico / Determinadas operaciones intracomunitarias

## Con carácter obligatorio afecta a:

- Inscritos en el régimen de devolución mensual (REDEME)
- Empresas con una facturación anual es superior a 6M€
- Grupos societarios a efectos de IVA
- Empresas que decidan sumarse voluntariamente.

SecurInvoice te ayuda a hacerlo

## Simplificación en la Industria y Revolución para el Comercio

## Secur nvoice Factura Electrónica

Plataforma que automatiza el SII de manera ágil y

- Plataforma que automatiza el SII de manera agil y segura.
- Integrada con el ERP y con los subsistemas de tiendas para la extracción de la información.
- Transformación de los datos a XML y conexión segura con la sede electrónica de la AEAT.
- Almacenamiento y custodia de la información con Panel de control para consulta en tiempo real de todas las transacciones realizadas y su estado.
- Diseñada para un gran volumen de datos.

